



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDEBEZANA

El Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2020, acordó aprobar inicialmente el reglamento de control interno simplificado del Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, lo que se hace público para que durante el plazo de treinta días hábiles puedan los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Soncillo, Valle de Valdebezana, a 8 de julio de 2020.

El alcalde,
Florentino Ruiz Ruiz